República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Contrato N°67/19

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.M. Group y Asociados,** domiciliada en Cnel. Bogado entre Colon y Ruiz Díaz de Melgarejo ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Cristian Ramón Martínez Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.142.222, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - FONACIDE– PLURIANUAL LPN Nº 08/2019**", **Lote N° 1 y 5**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "**Construcción de empedrado en diferentes Distritos del Departamento de San Pedro Fonacide -Plurianual"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370628.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N°08/2.019, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro, según resolución N° 3.501/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4.221/19.

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DE ESTADO
RUC: 2.142.222-2

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N° 1-Construcción de empedrado – Barrio San Francisco, calle 8 de Diciembre, frente a la Esc. Bas. Nº5948 "San Francisco de Asis" - **Distrito de Yataity del Norte**

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	1	UN	935.000	935.000
2	Replanteo y Marcacion de Obra	2.920	M2	1.185	3.460.200
3	Perfilado y Nivelacion de terreno	2.920	M2	1.975	5.767.000
4	Compactación de suelo	2.920	M2	1.975	5.767.000
5	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta	730	ML	102.700	74.971.000
6	Badén de H° (ancho = 1,50 mts.)	56	ML	118.500	6.636.000
7	Pavimento tipo Empedrado	2.920	M2	39.500	115.340.000
8	Compactación de pavimento	2.920	M2	2.765	8.073.800
9	Recubrimiento con triturada de 6ta.	2.920	M2	6.320	18.454.400
10	Limpieza final de Obra	2.920	M2	1.185	3.460.200
Precio Total Lote N° 1					**242.864.600**

Lote N° 5- -Construcción de empedrado- En el Barrio Santa Clara, calle Paralela a la Ruta Nº3 Gral. E. Aquino KM 277, correspondiente al frente de la Esc. Bas. Nº 1492 "Santa Clara" de la Colonia Yoaijhu- **Distrito de Liberación**

ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	1	GL	1.232.500	1.232.500
2	Replanteo y Marcacion de Obra	1.970,6	M2	850	1.675.010
3	Perfilado y Nivelacion de terreno	1.740,6	M2	2.210	3.846.726
4	Compactación de suelo	1.740,6	M2	2.465	4.290.579
5	Baden de H°	20	ML	127.500	2.550.000
6	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta	95	ML	119.000	11.305.000
7	Provision y Colocacion de Cordon de H°	330	ML	29.750	9.817.500
8	Pavimento tipo Empedrado	1.653,1	M2	66.725	110.303.098
9	Compactación de pavimento	1.653,1	M2	3.060	5.058.486
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	1.653,1	M2	10.200	16.861.620
11	Muro de Nivelación de 0,30 armada (altura 0,40 mts.)	56,4	M2	150.450	8.485.380
12	Piso de baldosón de cemento 30x30	42,3	M2	70.550	2.984.265

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DE ESTADO RUC: 2.142.222-2

13	Revoque de muro a dos caras con hidrófugos	112,8	M2	25.500	2.876.400
14	Instalación eléctrica monofásica en general para lumínica (incluye cableado, accesorios y sistema de fotocélula)	1	GL	2.125.000	2.125.000
15	Luminaria con columna circular y farol (incluye basamento y colocación)	4	UN	1.955.000	7.820.000
16	Pintura al látex acrílico de muros	112,8	M2	19.550	2.205.240
17	Limpieza final de Obra y retiro de escombros	1	GL	1.699.999	1.699.999
Sub Total					195.136.803
-Construcción de empedrado- Acceso a la playa Municipal sobre el Rio Jejui- **Distrito de Liberación**					
18	Cartel de Obra	1	GL	1.105.000	1.105.000
19	Replanteo y Marcacion de Obra	1.008	M2	850	856.800
20	Movimiento de suelo para colocación de Tubos	336	M3	25.500	8.568.000
21	Provisión y colocación de Tubos de H° pre-fabricado de Ø 100	170	UN	680.000	115.600.000
22	Relleno de terreno a trabajar	210	M3	51.000	10.710.000
23	Perfilado y Nivelacion de terreno	1.008	M2	2.210	2.227.680
24	Compactación de suelo	1.008	M2	2.465	2.484.720
25	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta, ancho 0,40 mts.	168	ML	114.750	19.278.000
26	Provision y Colocacion de Cordon de H°	168	ML	29.750	4.998.000
27	Pavimento tipo Empedrado	940,8	M2	66.725	62.774.880
28	Compactación de pavimento	940,8	M2	3.060	2.878.848
29	Recubrimiento con triturada de 6ta.	940,8	M2	10.200	9.596.160
30	Limpieza final de Obra	1.008	M2	1.275	1.285.200
Sub Total					242.363.288
Construcción de empedrado- Acceso al Colegio Nacional Ñandypa de Jejui- **Distrito de Liberación.**					
31	Cartel de Obra	1	GL	1.105.000	1.105.000
32	Replanteo y Marcacion de Obra	862,5	M2	850	733.125
33	Perfilado y Nivelacion de terreno	862,5	M2	2.210	1.906.125
34	Compactación de suelo	862,5	M2	2.465	2.126.063
35	Boca de acceso de agua para desague en canalización	1	GL	837.250	837.250
36	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta	276	ML	119.000	32.844.000
37	Provision y Colocacion de Cordon de H°	10	ML	29.750	297.500
38	Pavimento tipo Empedrado	734,5	M2	66.725	49.009.513
39	Compactación de pavimento	734,5	M2	3.060	2.247.570
40	Recubrimiento con triturada de 6ta.	734,5	M2	10.200	7.491.900
41	Limpieza final de Obra	862,5	M2	1.335	1.151.437
Sub Total					99.749.483
Precio Total Lote N° 5					**537.249.574**

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

CMCP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO RUC: 2.142.222-2

-Precio Total del Lote N° 1 es de Gs. 242.864.600-(Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos).
-Precio Total Lote N° 5 es Gs.537.249.574-(guaraníes quinientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lote N° 1 -Construcción de empedrado – Barrio San Francisco, calle 8 de Diciembre, frente a la Esc. Bas. Nº5948 "San Francisco de Asis" - **Distrito de Yataity del Norte**.
Lote N° 5- --Construcción de empedrado- Acceso al Colegio Nacional Ñandypa de Jejui- **Distrito de Liberación.** -Construcción de empedrado- Acceso a la playa Municipal sobre el Rio Jejui- **Distrito de Liberación.**-Construcción de empedrado- En el Barrio Santa Clara, calle Paralela a la Ruta Nº3 "Gral. E. Aquino KM 277, correspondiente al frente de la Esc. Bas. Nº 1492 "Santa Clara" de la Colonia Yoaijhu- **Distrito de Liberación** y el Plazo de ejecución se haya prevista en las Condiciones Generales y especiales del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de San Pedro

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de empedrado en diferentes Distritos del Departamento de San Pedro

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

CM GROUP & ASOCIADOS PROFESIONALES DE ESTADO RUC: 2.142.222-2

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del año 2019.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Cristian Ramón Martínez Fernández
C.M Group y Asociados
RUC N° 2.142.222-2

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DE ESTADO
RUC: 2.142.222-2